
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Educación Primaria
Universidad:	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	540
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

La información de la web está ordenada y es de fácil acceso.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Se sugieren las siguientes mejoras en relación a

En el caso de Movilidad se ha considerado de interés que también en el segundo año de implantación debe de quedar clara y accesible esta información dado que los estudiantes ya cumplen los requisitos para establecer su movilidad académica si lo desean.

Se sugiere que el contenido de los puntos referentes a Prácticas, Trabajo fin de Grado y Movilidad serán objeto de especial seguimiento posterior dado que algunas mejoras se implantarán en el curso académico 2012/13.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

El documento que se presenta como Memoria vigente del Título, no es un documento dónde la Memoria de Verificación inicial -informada favorablemente por ANECA en julio de 2009- recoja las sendas Modificaciones informadas favorablemente, también por ANECA, en mayo de 2010 y octubre de 2011 respectivamente.

La primera de las Modificaciones informada favorablemente se corresponde con la modificación de los criterios 4 -admisión para personas con discapacidad así como ampliación de oferta de plazas-, así como la ampliación de la oferta de plazas- y 9 -SGIC-. La inclusión de esta información pública en la sección de admisión y matrícula así como en la página principal haciendo referencia a las nuevas sedes de La Costera y La Ribera así como en el destinado al SGIC, muestran la implantación de las modificaciones. Éstas están bien reseñadas en el documento que el centro ha enviado a la AVAP para la evaluación de este criterio en el seguimiento de los títulos, si bien este documento no está a disposición de los miembros de la comunidad universitaria.

En cuanto a la segunda Modificación que corresponde a la implantación de un curso de adaptación en el Plan de estudios, sí queda claro en que manera definitiva se recoge en la memoria final dicha modificación pero no en la oferta pública. De nuevo esta información está debidamente reseñada en el documento anteriormente citado.

Se recomienda clarificar el contenido de la Memoria del Título, que debe de ser acorde a la información de los diferentes desplegados de identificación del Título en la web del Título que ha de incorporar información acerca del curso de adaptación.

Lo anterior hace que se haya considerado la valoración Evidencias o Datos Insuficientes con respecto a si las modificaciones quedan adecuadamente reflejadas en la información pública, considerando Suficientes las correspondientes a las justificaciones y documentación relacionada. No obstante se recomienda que la documentación aportada a la AVAP para la evaluación del criterio 3 en el seguimiento de los títulos sea debidamente validada y puesta a disposición de los miembros de la comunidad universitaria por aportar una clara información sobre el estado de las modificaciones, su implantación y el lugar en dónde se encuentra la información relacionada.

Se ruega encarecidamente que se establezca en la web del Título y en todo su contenido una única denominación del Título tal y como aparece en la Memoria de Verificación: Grado en Maestro de Educación Primaria y no Grado en Educación Primaria si ese es el caso. Si bien es cierto que en documentación oficial emitido por otros organismos -ANECA, AVAP- e inclusive en la denominación del Título en la solicitud al Ministerio de educación, se lee Grado en Educación Primaria, lo que no aporta ninguna claridad a la identificación de la denominación del Título.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

En el informe favorable de ANECA, previo a la Verificación del Título, en junio de 2009 no se recogía recomendación alguna. Sin embargo sí lo hacía el correspondiente favorable sobre la modificación - en octubre de 2011- que incluye un curso de adaptación. Se recomendaba modificar el requisito para la defensa del Trabajo fin de Grado en el correspondiente Plan de Estudios. No ha sido modificado, justificando esta no modificación en el Documento que el Centro entrega a la AVAP para la evaluación de este criterio.

Se recomienda poner este documento debidamente validado a disposición de los miembros de la comunidad universitaria. Esta información ha de ser coherente con la que aparezca pública en la Memoria del Título y en la información sobre el Trabajo Fín de Grado en la web así como en las guías docentes. Se propone que esta recomendación sea objeto de posterior seguimiento.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se

considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

El informe que presenta esta titulación es prácticamente idéntico al del Grado en Educación Infantil. Se observa la herramienta informática habilitada para realizar sugerencias y reclamaciones, así como los datos acerca de las SQRF recibidas y solventadas, pero el proceso correspondiente está redactado de forma genérica y no establece plazos de respuesta o de resolución de las mismas. Los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del profesorado son muy limitados (el programa DOCENTIA se encuentra en fase experimental) y se hallan en fase de análisis. No existen evidencias de que haya generado propuestas de mejora.

No se han hallado evidencias de los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del alumnado, PDI ni PAS, más allá de la encuesta de evaluación docente y la satisfacción del PDI con la formación recibida. En las acciones de mejora se aborda de manera genérica la implantación de encuestas de satisfacción.

Los puntos fuertes y débiles que reconoce la memoria de implantación del SGIC (ya se ha indicado) son idénticos a los de Magisterio en Educación Infantil. El Plan de Mejora es el general de la Facultad. Algunas de sus acciones son muy genéricas, al no indicar responsables directos, ni temporalización específica, ni los recursos reales necesarios para su desarrollo.

Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento. No obstante, dado que DOCENTIA se encuentra todavía en proceso experimental, y sólo pueden establecerse recomendaciones a los profesores será objeto de especial seguimiento posterior. Tampoco se presentan evidencias de que, con la unión AUDIT-Sistema Integrado (ISO-OHSAS), el plan de mejoras resultante contempla aspectos relacionados con las titulaciones.

Buenas prácticas:

Las guías docentes proporcionan una información amplia y de calidad. Presentan el valor añadido de estar publicadas en castellano e inglés.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: Para esta titulación se observan tres tasas de rendimiento distintas, según sea la fuente de donde extraigamos el dato. Así, en la memoria de la implantación del SGIC (Proceso 4.14, de análisis y medición de resultados) esta tasa es del 85,32%, siendo la de éxito del 91,97%. Mientras tanto, en el Informe global para el seguimiento del título y en el Informe de los indicadores es del 92,20% (no se hace referencia a la tasa de éxito. Pero es que en la información publicada en web, la tasa de rendimiento es del 98,16%. Se propone como acción de mejora la unificación de los indicadores para poder valorar este resultado.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera no disponible en esta evaluación.

Observaciones: No se presentan valores para esta tasa. La UCV alega que no es comparable con la de otras universidades puesto que no sigue la misma metodología que las UU.PP. Se considera que podrían presentarse valores y que esta es una acción de mejora a desarrollar.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa supera el 102%, lo que se justifica en base a la previsión de las bajas que habitualmente se producen a lo largo del curso.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de PDI doctor es del 45,45% y la de doctores acreditados es muy baja, un 16,36%. Por cierto, esta tasa figura en la página web con un porcentaje del 73,08%. Vuelve a plantearse como acción de mejora la necesidad de unificar indicadores y tasas. El informe lo justifica estos porcentajes en el hecho de que la titulación sólo lleva un año de implantación. No se indican medidas para mejorar la tasa. Sólomente que existe un elevado número de profesores doctorandos que esperan entregar pronto su tesis.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: Vuelve a suceder lo ya expresado. En la memoria de implementación del SGIC y en el informe de indicadores, esta tasa es del 60%. En la página web del 73,08%. Idéntica recomendación. Por lo demás, el informe se limita a indicar el porcentaje arriba señalado sin valorarlo y también que eso permite a la Titulación tener una plantilla estable, permitiendo un estilo docente

propio. No se indican medidas para mejorar la tasa.

Valoración global: Grado en Educación Primaria, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García